

# **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO (SISTEMA DIF TABASCO)**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (Sistema DIF Tabasco), con domicilio en la calle Manuel A. Romero 203, Colonia Pensiones; de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, es responsable del tratamiento de los datos personales que proporcionen los particulares, quienes serán protegidos conforme lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, número 7827, suplemento B, del 09 de septiembre del 2017 y demás normatividad que resulte aplicable. Las disposiciones del presente Aviso de Privacidad Integral se aplicarán a la información confidencial solicitada a cualquier persona, en los formatos de registro o de otro tipo utilizado por las distintas Unidades Administrativas de este Sujeto Obligado para la realización de un trámite o servicio, así como la información entregada por los servidores públicos para todos los actos administrativos necesarios y de aquellos que presten un servicio a favor de esta Dependencia.

## **OBJETO**

El presente Aviso de Privacidad tiene como objeto informar a los usuarios de la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales recabados y las medidas de protección que para estos adopta el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (Sistema DIF Tabasco) en el ejercicio de las atribuciones, conforme a lo establecido por la legislación aplicable.

## **DE LOS DATOS PERSONALES RECABADOS**

Los datos personales en posesión del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (Sistema DIF Tabasco), recabados a través de las diferentes Unidades Administrativas que lo integran, para el ejercicio de sus facultades que le otorga la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, su Reglamento Interior y demás disposiciones jurídicas aplicables y que son sometidos a tratamientos; incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes:

### **DATOS IDENTIFICABLES**

Aquellos comunes a las personas y que son de primera mano, como lo son el domicilio, nombre, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos Clave Única de Registro Poblacional, matrícula del Servicio Militar Nacional, pasaporte, IFE, y demás similares que hagan identificable a la persona;

### **DATOS BIOMÉTRICOS**

Datos relativos a propiedades biológicas, características fisiológicas o rasgos de la personalidad que mediante métodos automáticos conllevan al reconocimiento de los rasgos físicos únicos e intransferibles de la persona, como la huella dactilar, geometría de la mano, características de iris y retina, código genético y demás parecidos;

### **DATOS DE SALUD**

Aquellos relacionados con el estado físico o mental de la persona, cualquier atención médica, expediente clínico, diagnósticos, padecimientos, sintomatologías, y demás análogos relacionados con la salud humana, mismo que es considerado como un dato sensible;

### **DATOS DE INFORMÁTICOS**

Datos relativos a correos electrónicos particulares, nombres de usuarios, contraseñas, firma electrónica, dirección de IP (Protocolo de Internet) privada, o cualquier dirección de control o información empleada por la persona, que implique su identificación o acceso en internet, conexión o red de comunicación electrónica;

### **DATOS PATRIMONIALES**

Son los relacionados con los bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, historial crediticio, información fiscal y demás afines pertenecientes al Titular;

### **DATOS LABORALES**

Los concernientes a solicitudes de empleo, referencias personales, recomendaciones, capacitación, documentos de selección y reclutamiento, nombramiento, incidencias y demás que se puedan derivar o surgir de la relación laboral del individuo;

### **DATOS ACADÉMICOS**

Aquellos que permitan identificar la preparación profesional de la persona, como boletas, constancias, certificados, reconocimientos, títulos, cédulas y demás documentos que tengan que ver con la trayectoria académica;

### **DATOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O JURISDICCIONALES**

Información relacionada íntimamente con el individuo, contenida en procedimientos administrativos o juicios en materia laboral, civil, penal, fiscal, mercantil, o de cualquier otra rama del Derecho;

### **DATOS DE TRÁNSITO Y/O MIGRATORIOS**

La información relativa a la estancia en el país de extranjeros;

### **DATOS ESPECIALMENTE SENSIBLES**

Aquellos que tienen estrecha relación con la vida íntima de la persona, como lo pueden ser el origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, preferencias sexuales y demás similares que puedan afectar al Titular; y

### **DATOS DE NATURALEZA PÚBLICOS**

Son aquellos que por disposición expresa de algún ordenamiento jurídico se consideren públicos y accesibles en general.

## **DE LA FINALIDAD DEL TRATAMIENTO** **DE LOS DATOS PERSONALES**

La finalidad del tratamiento para la cual se obtienen los datos personales son recabar la información necesaria para que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (Sistema DIF Tabasco), dentro de las facultades que le confiere su marco jurídico aplicable, tales como: registro de control de obligaciones; contratación de servicios y tramites de pago; registro de entrada y salida del personal; pago de nómina; control interno; pago de servicios y proveedores; registro y control de acceso al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (Sistema DIF Tabasco) y a su archivo; trámite de correspondencia; actualización del directorio; representación legal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (Sistema DIF Tabasco); proporcionar atención a las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO y Portabilidad, de Acceso a la Información Pública; administración de los recursos humanos, financieros y materiales; administración de los sistemas digitales propios de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (Sistema DIF Tabasco); y control de entradas y salidas de las personas a las instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (Sistema DIF Tabasco).

## **FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**

Los datos personales recabados por las Unidades Administrativas que integran el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (Sistema DIF Tabasco), podrán ser tratados sin consentimiento de su titular, siempre en estricta observancia a los derechos de sus titulares; reconociendo causales de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, la seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros, de conformidad con los artículos 6 apartado A fracciones I, II, III y artículo 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4 bis fracciones III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Art. 14 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, artículos 2 fracción VIII, 3 fracción XIII, XXV, 9 fracción VI; 12, 17, 25 fracción VI, 45 fracciones XIII y XIV, 124 y 128 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco, así como los artículos 3 fracciones I, III, VIII, IX, X, XIX, XXV, XXXI y XXXII, 14, 16, 28, 29, 30, 32, 72, 73, 76, 96 fracciones I, III, VIII, XVI, XXIII, y XXVII todos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, artículos 22 y 23 de Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Lo anterior, reconociendo por parte de sus responsables que la privacidad y la seguridad de la información personal es un derecho humano importante, por lo que está

comprometida a resguardarla, bajo criterios de seguridad legal, tecnológicos y administrativos; por lo anterior, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (Sistema DIF Tabasco) aplicará mecanismos de seguridad, con la finalidad de llevar el control de las personas que acceden a los Sistemas de Datos Personales físicos; respecto de los Sistemas de Datos Personales electrónicos, los encargados accederán a la información mediante el uso de usuarios y contraseñas.

## **DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DATOS PERSONALES RECABADOS**

En este sentido, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (Sistema DIF Tabasco), en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, es Responsable de los sistemas de datos personales que se encuentran bajo su resguardo y realizará la transferencia de estos expresamente dentro de las Unidades Administrativas que por requerimiento expreso de sus atribuciones y bajo cumplimiento de los procedimientos de resguardo de dicha información requieran hacer uso de los supuestos mencionados en el apartado de Datos Personales que se recaban.

Las Unidades Administrativas del Sistema DIF Tabasco que podrán transferir información relativa a Datos Personales recabadas para el cumplimiento de sus atribuciones serán los siguientes:

- 1. Coordinación General**
  - 1.1. Dirección de Oficina de Coordinación**
    - 1.1.1. Subdirección de Control de Gestión
    - 1.1.2. Subdirección de Atención Ciudadana
    - 1.1.3. Subdirección de Atención Territorial
  - 1.2. Secretaría Técnica y Seguimiento Institucional**
    - 1.2.1. Subdirección de Proyectos
    - 1.2.2. Subdirección de Apoyo Ejecutivo
    - 1.2.3. Subdirección de Seguimiento y Validación
  - 1.3. Unidad de Administración y Finanzas**
    - 1.3.1. Subdirección de Seguimiento y Normatividad
    - 1.3.2. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
    - 1.3.3. Subdirección de Personal y Nómina
    - 1.3.4. Subdirección de Planeación y Finanzas
  - 1.4. Unidad de Apoyo Jurídico**
    - 1.4.1. Subdirección de lo Contencioso
  - 1.5. Órgano Interno de Control**
  - 1.6. Unidad de Transparencia**
  - 1.7. Unidad de Apoyo Técnico e Informático**
  - 1.8. Dirección del Voluntariado y Vinculación Institucional con Sociedad Civil**
    - 1.8.1. Subdirección de Apoyo Ejecutivo
    - 1.8.2. Subdirección de Voluntariado
  - 1.9. Dirección de Servicios Alimentarios**
    - 1.9.1. Subdirección de Seguimiento Administrativo
    - 1.9.2. Subdirección Operativa
    - 1.9.3. Subdirección de Apoyo Técnico
    - 1.9.4. Subdirección de Comunidad Vulnerable
  - 1.10. Dirección de Orientación Familiar y Asistencia Social**
    - 1.10.1. Subdirección de Gestión y Suministros
    - 1.10.2. Subdirección de Control de Centros Educativos
    - 1.10.3. Subdirección del Centro de Atención al Adolescente Tabasqueño
  - 1.11. Dirección de Rehabilitación e Inclusión**
    - 1.11.1. Subdirección CREE
    - 1.11.2. Subdirección de Unidades Básicas de Rehabilitación



- 1.11.3. Subdirección de Gestión Administrativa
- 1.11.4. Subdirección de Atención a Personas con Discapacidad
  - 1.11.4.1. Subdirección de Atención Integral con Discapacidad Auditiva
  - 1.11.4.2. Subdirección del Centro de Atención Integral a Ciegos y Débiles Visuales
  - 1.11.4.3. Subdirección del Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida en Etapa Infantil
  - 1.11.4.4. Subdirección del Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida en Etapa Preadolescentes y Adolescentes
  - 1.11.4.5. Subdirección del Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida Adulta
  - 1.11.4.6. Subdirección del Centro de Recursos para la Atención Integral del Espectro Autismo
- 1.12. Dirección de Centros Asistenciales
  - 1.12.1. Subdirección Administrativa
  - 1.12.2. Subdirección Médica
  - 1.12.3. Subdirección de Supervisión
  - 1.12.4. Casa Hogar
  - 1.12.5. Albergue Temporal
  - 1.12.6. Albergue para Niñas, Niños y Adolescentes Solicitantes de Asilo no Acompañados o Separados “Colibrí”
  - 1.12.7. Módulo de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no Acompañados (Tenosique)
  - 1.12.8. Centro de Atención a Menores y Adolescentes (CAMA)
  - 1.12.9. Centro Velatorio
  - 1.12.10. Albergue para Familiares de Enfermos
  - 1.12.11. Centro de Atención a la Mujer (CAM)
  - 1.12.12. Casa del Árbol
  - 1.12.13. Centro Gerontológico
- 1.13. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA)
  - 1.13.1. Subdirección de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- 1.14. Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE)
  - 1.14.1. Subdirección de Asistencia Jurídica
  - 1.14.2. Subdirección de Atención Psicosocial
  - 1.14.3. Subdirección de Protección Integral
  - 1.14.4. Subdirección de Seguimiento y Adopciones

No se realizará transferencias adicionales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

## **DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS “ARCO”**

En materia de protección de datos personales, el Titular de estos datos podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (Derechos ARCO) y de Portabilidad de los Datos, de acuerdo al siguiente mecanismo.

Los Derechos ARCO se ejercitarán a través de la presentación de la solicitud respectiva por escrito, en idioma español, que deberá contener por lo menos los siguientes datos:

- a) Nombre del titular;
- b) Domicilio u otro medio para comunicarle la respuesta a su petición;
- c) Documentos que acrediten la identidad, en su caso la representación legal del titular;
- d) Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO; y
- e) Cualquier otro elemento que facilite la localización de sus datos personales.

La solicitud deberá dirigirla a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, ubicada en la Calle Manuel A. Romero 203, Colonia

Pensiones; de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, ante la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Tabasco, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

## **DE LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD**

Cualquier modificación al presente Aviso de Privacidad, será dada a conocer a través del portal electrónico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (Sistema DIF Tabasco), cuya dirección electrónica es la siguiente <http://dif.tabasco.gob.mx/>

Además, para cualquier duda o aclaración al respecto, puede comunicarse al teléfono (993)3191720 Ext. 39480.

Calle Manuel A. Romero 203, Colonia Pensiones. Villahermosa, Tabasco. Tel. 9933191720, ext. 39481.